



ACÉPTA PRÁCTICA PROFESIONAL Y DEVOLUCIÓN GASTOS DE MOVILIZACIÓN.

DECRETO N° 1144
CHILLAN VIEJO, 29 MAR 2018

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley 18.883, sobre Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Dictámenes de la Contraloría General de la República N° 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.


La solicitud de práctica profesional de la Director Área Humanidades de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, para la alumna Thiare Belén Sáez Quezada Rut: 19.062.799-3 La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a alumnos en práctica de acuerdo a los dictámenes de los Vistos.

DECRETO

- 1.- **ACEPTESE** la práctica profesional de Doña Thiare Belén Sáez Quezada Rut: [REDACTED] contar del 29 de Marzo de 2018 hasta completar un total de 300 horas cronológicas.
- 2.- **DEVUELVASE** los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de práctica y viceversa.
- 3.- **ASIGNESE** a Doña Thiare Belén Sáez Quezada Rut: 19.062.799-3, como alumna en práctica de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


- 4 ABR 2018
FERNANDO SILVA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)

UAV/FSC/OES/PMV/ YGC
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal, RR.HH, Interesado



29 MAR 2018